

Doctora

CORINA DUQUE AYALA

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

E.S.D

Medio de control: Reparación directa
Expediente: 110013336031-2022-00166-00
Demandante: Carlos Julio Molano Caballero y Otros
Demandado: Nación – Ministerio de Salud y Otros
Asunto: Sustitución de poder

Respetada Señora Juez Corina Duque,

ELIZABETH PATIÑO ZEA abogada en ejercicio identificada civil y profesionalmente como aparece a pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la E.S.E Hospital Regional de Miraflores, dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto a su Despacho que **sustituyo** en los mismos términos del poder a mí otorgado a la abogada **LISETH JOHANA GÓMEZ GAVIDIA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.057.604.967 de Sogamoso y la Tarjeta Profesional No. 331.988 del Consejo Superior de la Judicatura, para que ante este Despacho, en nombre y representación de la E.S.E Hospital Regional de Miraflores, asista a la audiencia de pruebas el 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 am).

La Apoderada sustituta queda facultada expresamente para conciliar, transigir, recibir, renunciar, sustituir, reasumir y en general se le confieren las facultades otorgadas en el artículo 77 del C.G.P., y conforme a las facultadas a mí otorgadas. En tal sentido, solicito comedidamente se sirva reconocerle personería a la Abogada Gómez Gavidia en los mismos términos y facultades ampliamente otorgadas.

La apoderada sustituta atenderá la audiencia e ingresará con el correo electrónico lizethgomez380@gmail.com y podrá ser contactada al teléfono 3123411998.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente



ELIZABETH PATIÑO ZEA
C.C. No. 40.043.210 de Tunja
T.P. No. 134.102 del C.S.J.

Acepto,



LISETH JOHANA GÓMEZ GAVIDIA
C.C. No. 1.057.604.967 de Sogamoso
T.P. No. 331.988 del C.S.J.